



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CC DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO EN CCNN SELECCIONADAS DE LOS ÁMBITOS DE ATALAYA

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú, representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683-PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021 de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2.

Mediante documento N° 2422/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la ampliación del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.

Mediante Acta N°01-2022, de fecha 24 de enero de 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Directivo del Proyecto Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú, denominado R-PP2; se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto R-PP2.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv)



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

fortalecimiento del sistema de monitoreo; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoria; y 6. Administración.

En este sentido, el subcomponente 2.2 “Análisis de la eficacia de las estrategias e instrumentos empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de derechos” requiere la contratación de la consultoría para la elaboración de diagnósticos participativos sobre las estrategias de mitigación y adaptación al CC desde el enfoque de género en CCNN seleccionadas de los ámbitos de Atalaya, identificado como la actividad 2.2.3 del POA 2022 del Proyecto RPP2.

## **2. OBJETIVO GENERAL:**

Elaborar diagnósticos participativos sobre la situación actual de la incorporación de prácticas y saberes ancestrales en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático desde el enfoque de género e interculturalidad en CCNN seleccionadas en los ámbitos de Atalaya.

### **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar la propuesta metodológica para procesos participativos con enfoque de género e interculturalidad que permita identificar las necesidades de información y acción en la implementación de las estrategias de mitigación y adaptación que contribuyen a la implementación de la gestión integral del cambio climático.
- Desarrollar una validación de la metodología mediante un proceso participativo con enfoque de género e intercultural, y sistematizar la experiencia en un documento publicable, donde se identifique las necesidades de levantamiento de información para recuperar sus aportes, prácticas y acciones sobre las estrategias de mitigación y adaptación y se identifiquen al menos una cinco experiencias en la implementación de las estrategias de mitigación y adaptación que contribuyen a la implementación de la gestión integral del cambio climático, dónde al menos dos de ellas sean lideradas por mujeres indígenas.

## **3. ALCANCES Y ENFOQUE**

El alcance de la consultoría abarca lo dispuesto en la Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento, así como en la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Las actividades que se desarrollarán en el marco de esta consultoría contribuirán a fortalecer la Plataforma de los



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático, y la gobernanza climática, se llevarán a cabo en concordancia con los enfoques establecidos en el marco normativo mencionado.

#### 4. METODOLOGÍA.

La consultoría implica la acción articulada con organizaciones indígenas integrantes de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, considerando las funciones previstas como Autoridad en materia de Cambio Climático, como punto focal REDD+ para el país, y cómo secretaria técnica de la PPICC, aplicando los enfoques de interculturalidad, intergeneracional y de género, por lo tanto, es necesario:

- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre cambio climático.
- Revisar y analizar el trabajo desarrollado por la PPICC y el marco normativo de su creación y funciones.
- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre REDD+ y salvaguardas.
- Revisar y analizar las medidas de mitigación de las NDC.
- Revisar y analizar la normativa correspondiente a los derechos de los pueblos indígenas.
- Revisar la guía para la incorporación de enfoques transversales.
- Coordinar labores administrativas con especialistas de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las actividades que realizará serán las siguientes:

- Coordinar con las áreas correspondientes del Ministerio del Ambiente y de las organizaciones indígenas.
- Realizar tareas de articulación entre los diferentes actores de las organizaciones indígenas u originarias y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.
- Elaborar un plan y cronograma de trabajo para el diseño y elaboración del diagnóstico participativo sobre la situación actual de la incorporación de prácticas y saberes en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático desde el enfoque de género e interculturalidad en CCNN seleccionadas en los ámbitos de Atalaya.
- Detallar y diseñar los instrumentos de recolección de datos e información (entrevistas, talleres, inspecciones en campo, mesas de trabajo, focus group, entre otros) y validar la metodología de análisis que permitirá realizar el estudio y proyectar los resultados.
- Realización y coordinación de talleres y/o focus group. (Mínimo 3 talleres, de al menos 10 personas por taller).
- El consultor/a deberá realizar, como mínimo, tres viajes a la zona de la consultoría para la realización del diagnóstico y levantamiento de información en la zona a intervenir.
- Manejo y aplicación de herramientas de levantamiento de información, evaluación y sistematización.
- Desarrollar acciones afirmativas para la participación de mujeres y jóvenes en el desarrollo del levantamiento de información.
- Identificar y describir las oportunidades y necesidades de participación de pueblos indígenas u originarios, considerando sus prácticas y saberes ancestrales.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Desarrollar informes y reportes de avance.
- Desarrollar la sistematización de la experiencia en un documento publicable.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor/a deberá presentar cuatro (04) productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCION	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
1	Informe N°1 que contenga: Plan de trabajo que incluya lo siguiente: Objetivos, Metodología, Actividades, Responsables y Cronograma. Detallar la información requerida, los instrumentos de recolección de datos e información (por ejemplo, entrevistas, grupo focal, talleres, entre otros) y validar la metodología de análisis que permitirá realizar el diagnóstico.	Hasta los veinte (20) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto.
2	Informe N°2 que contenga: Informe parcial sobre la revisión y recopilación de información, así como los acuerdos sostenidos en las reuniones de coordinación para la elaboración del diagnóstico participativo sobre los avances en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático desde el enfoque de género e interculturalidad.	Hasta los sesenta y cinco (65) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto
3	Informe N°3 que contenga: Informe parcial sobre la sistematización y recopilación de información del diagnóstico participativo sobre los avances en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático desde el enfoque de género e interculturalidad y en vínculo con su aporte a las NDC recuperando y sistematizando sus propuestas de saberes ancestrales. El informe debe contener al menos dos experiencias lideradas por mujeres indígenas.	Hasta los ciento cinco (105) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

4	<p>Informe N°4 que contenga: Informe final sobre el diagnóstico participativo, y la situación actual de la participación de las CCNN de Atalaya en las estrategias de mitigación y adaptación, recuperando y sistematizando sus propuestas de saberes ancestrales y su versión publicable.</p> <p>El informe debe presentar al menos cinco experiencias en la implementación de las estrategias de mitigación y adaptación que contribuyen a la implementación de la gestión integral del cambio climático, dos de ellas lideradas por mujeres indígenas. El informe debe incorporar en los anexos toda la información recogida, lista de asistencia, fotografías, transcripción de entrevistas y toda la evidencia del desarrollo del proceso.</p>	<p>Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto</p>
---	---	---

**7. CONFORMIDAD**

El consultor/a reportará al área técnica usuaria, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>, en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.



ATN/FP-16683-PE

**PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a, la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

## **8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.**

La consultoría tendrá una duración de ciento cincuenta (150) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## **9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE.**

Las facilidades que se le brinda al consultor/a son las siguientes:

- Documentos normativos sobre cambio climático y bosques.
- Documentos normativos sobre la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Documentos técnicos sobre REDD+ y salvaguardas REDD+ generados desde la DGCCD.
- Documentos para orientar la formulación y actualización de las NDC y la incorporación de enfoques transversales.
- Plan de trabajo de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático y otros documentos elaborados por la misma.

## **10. PERFIL DEL CONSULTOR/A:**

El consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

#### **Formación Académica:**

- Titulado en las carreras de: ciencias sociales, comunicación, educación y/ o a fines,
- Estudios de post grado o diplomados en educación, gestión de proyectos, temas ambientales, forestales, o sobre género e interculturalidad.

#### **Experiencia:**

- Experiencia laboral mínima de 5 años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad
- Experiencia específica mínima de 3 años de trabajo con comunidades o pueblos indígenas en temas relacionados a elaboración de diagnósticos y/o líneas de base socioculturales participativos, en ámbitos rurales y/o urbanos, de preferencia en el sector medio ambiental.
- Experiencia específica mínima de 1 año en actividades asociadas a bosques, agricultura y/o cambio climático.
- Experiencia de al menos 4 trabajos en la elaboración y sistematización de estrategias, planes, y/o documentos de sensibilización en comunidades de la región oriente del país.

#### **11. MONTO**

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**12. PAGOS**

Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE	% DE PAGO	MONTO S/.
1	Hasta los veinte (20) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto.	15.00%	10,350.00
2	Hasta los sesenta y cinco (65) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto	25.00%	17,250.00
3	Hasta los ciento cinco (105) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto	25.00%	17,250.00
4	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto	35.00%	24,150.00
Total		100%	69,000.00

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

- Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señalen. Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:
  - Debe de ser presentado en forma digital
  - La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además la versión final del informe.

**13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, y en al menos dos comunidades indígenas, considerando los lugares donde se llevará a cabo los diagnósticos participativos.

**14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.**

En referencia al perfil requerido del consultor/a, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente Término de Referencia en Anexo 01.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 15. SEGUROS

El consultor/a será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

## 16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato, sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto, 20 días; segundo producto, 45 días; tercer producto, 40 días; y cuarto producto, 45 días.

## **17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor, en virtud de este contrato, son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

## **18. FINANCIAMIENTO.**

100% Donaciones y transferencia- BID



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 1

Criterios de selección y evaluación

<b>1</b>	<b>Formación académica</b>	<b>Máximo 10 Puntos</b>
	Titulado en las carreras de: ciencias sociales, comunicación, educación y/ o a fines,	Cumple: Sí   No
	Estudios de post grado o diplomados en educación, gestión de proyectos, temas ambientales, forestales, o sobre género e interculturalidad. <b>(Cursos o estudios 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 10 puntos)</b>	Cumple: Sí   No <b>10 puntos</b>
<b>2</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<b>Experiencia general</b>	Cumple: Sí   No <b>20 puntos</b>
	Con experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad. ☐ Experiencia de 05 años y hasta 06 años: 10 puntos ☐ Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos	
	<b>Experiencia específica 01</b>	Cumple: Sí   No <b>20 puntos</b>
	Experiencia específica mínima de 3 años de trabajo con comunidades o pueblos indígenas en temas relacionados a elaboración de diagnósticos y/o líneas de base socioculturales participativos, en ámbitos rurales y urbanos, de preferencia en el sector medio ambiental. ☐ Experiencia de 03 años y hasta 04 años: 10 puntos ☐ Experiencia mayor de 04 años y hasta 05 años: 15 puntos ☐ Experiencia mayor de 05 años: 20 puntos.	
	<b>Experiencia específica 02</b>	Cumple: Sí   No <b>20 puntos</b>
	Experiencia específica mínima de 1 año en actividades asociadas a bosques, agricultura y/o cambio climático. ☐ Experiencia de 01 año y hasta 02 años: 10 puntos ☐ Experiencia mayor de 02 años y hasta 04 años: 15 puntos ☐ Experiencia mayor de 04 años: 20 puntos.	
	<b>Experiencia específica 03</b>	Cumple: Sí   No <b>20 puntos</b>
	Experiencia de al menos 4 trabajos en la elaboración y sistematización de estrategias, planes, y/o documentos de sensibilización en comunidades de la región oriente del país	



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 04 trabajos y hasta 05 trabajos: 10 puntos</li> <li>Experiencia de 06 trabajos y hasta 07 trabajos: 15 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 07 trabajos: 20 puntos.</li> </ul>	
<b>3</b>	<b><u>Entrevista personal</u></b>	<b>Máximo 10 Puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 puntos</b>